



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA nn 14 macainna 1 - II na in Lay Faviorai an Transcesson - Acama a in Intermación Pública Gunomament

> > VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

13/11/2016

2808.00.01

0 9 NOV 2015

FRACCIÓN ARANCELARIA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F.

n 9 NOV 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0095/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/. 008559

R.F.C. ó C.U.R.P.

ALA860227ID6

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, SA DE CV JUAN SALVADOR AGRAZ NO 50 INTERIOR 401

SANTA FE CUAJIMALPA

C.P. 05348 CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL

Teléfono (55) 5250 0805; Fax (55) 5255 5520

Correo-e: marciano@accesolab.com

NOMBRE COMERCIAL

ÁCIDO NÍTRICO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ÁCIDO NÍTRICO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TÓXICO

CAS 7697-37-2 **ESTADO FÍSICO**

UMT

LÍQUIDO

KILO

CANTIDAD UMT

400

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

65-70

CANTIDAD

KILOGRAMOS 400

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (INVESTIGACIÓN)

PAÍS DONDE SE ELABORA O

PRODUCE EL PRODUCTO USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

USA:

UNIDAD DE MEDIDA

COLOMBIA, NUEVO LEÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1281.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC